



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: JUNTAS DE ESCUELA O FACULTAD Y
COMISIONES DE GOBIERNO

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
 COMISIONES DE GOBIERNO

EU ARQUITECTURA TÉCNICA



POLITÉCNICA



Universidad Politécnica de Madrid
 ESCUELA UNIVERSITARIA
 DE ARQUITECTURA TÉCNICA
 Avda. Juan de Herrera, 6. 28040 MADRID

D.^a M^a Victoria CUEVAS CAVA, Profesora Titular y Secretaria Académica de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Madrid,

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria de la **Comisión de Gobierno** de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de la Universidad Politécnica de Madrid, previa convocatoria, el día 27 de julio de 2009, se adoptaron válidamente los siguientes acuerdos:

- Se aprueba el Acta de la sesión anterior celebrada el 8 de mayo de 2009.
- Se acuerda, a propuesta del Consejo de Departamento 5420 "Tecnología de la Edificación", proponer a la JUNTA DE ESCUELA que informe favorablemente la convocatoria de concurso público para la contratación de un Profesor ASOCIADO.

Número de plazas	Una
Tipo de plaza	Profesor Asociado
Dedicación	Tiempo parcial (4 + 4)
Área de conocimiento	605 Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras
Departamento	5420 "Tecnología de la Edificación"
Perfil Docente	"Estructuras de Edificación II" y "Ampliación de Estructuras"
Titulación exigida	Título Universitario Oficial
Razones justificativas	Medidas de apoyo a la realización de estudios oficiales de segundo y tercer ciclo de PTEU

Se acuerda, asimismo proponer a la JUNTA DE ESCUELA que informe favorablemente el nombramiento de los miembros (Titulares y Suplentes) de la correspondiente **Comisión de Selección de Profesorado**.

Por el Consejo de Departamento:

Vocales	Categoría	Profesor	Área
Titular	CEU	D. Alfonso COBO ESCAMILLA	605
Suplente	TEU	D Adolfo TERÁN CARRASCO	605
Titular	TEU	D.^a Pilar GÓMEZ SÁNCHEZ	605
Suplente	TEU	D. ^a Marta SIERRA LLAMAS	605

Por la Directora del Centro:

Presidente	Categoría	Profesor	Área
Titular	CU	D. José María SANCHO AZNAL	605
Suplente	TEU	D. ^a Sara GÓMEZ MARTÍN	605

Vocales	Categoría	Profesor	Área
Titular	TEU	D.^a Isabel PRIETO BARRIO	605
Suplente	TEU	D. Tomás CABRERA SÁIZ	605

- Se acuerda, a petición del interesado, estimar la alegación que supondrá no computar el año académico en curso, a los efectos de permanencia en la Universidad Politécnica de Madrid, a D. Israel **MONTERO FERNÁNDEZ** (DNI. núm. 22900474L), a la vista de la situación descrita, de los justificantes

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
COMISIONES DE GOBIERNO



presentados y en virtud de la aplicación del **Artículo 7º** de la **Normativa de Regulación de la Permanencia de los Estudiantes**, si expresamente renuncia a todos los derechos de examen posteriores a la fecha de solicitud y correspondientes al presente Curso 2008-2009.

- Se acuerda proponer a la Junta de Escuela que informe favorablemente la siguiente ampliación de plantilla:

1 Administrador de Centro.

4 Técnicos Auxiliares Mozos, categoría D, dos en jornada de mañana y dos en jornada de tarde.

2 Técnicos auxiliares de Servicio e Información, categoría D o C3, en jornada de tarde.

1 Fontanero, categoría C1, en jornada de mañana.

1 Electricista, categoría C1, en jornada de tarde.

2 Mantenimiento Polivalente, categoría C3, uno en jornada de mañana y otro en jornada de tarde.

1 Auxiliar Administrativo, categoría D, en jornada de tarde.

2 Técnicos de laboratorio, categoría C1, uno en jornada de mañana y otro en jornada de tarde, para el Departamento 5405 Construcciones Arquitectónicas y su Control

1 Técnico especialista en laboratorio, categoría C1, en jornada de mañana y tarde, para el Departamento 5420, Tecnología de Edificación.

1 Técnico especialista en laboratorio, categoría C2, en jornada de mañana y tarde, para el Departamento 5420, Tecnología de Edificación

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
COMISIONES DE GOBIERNO

ETSI AERONÁUTICOS



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AERONÁUTICOS



D.^a M.^a Isabel Pérez Grande, Secretaria de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de la Universidad Politécnica de Madrid,

CERTIFICA:

Que en la 114.^a reunión de **Junta de Escuela** celebrada el 8 de julio de 2009 se han adoptado válidamente los siguientes acuerdos:

- Se aprueba, por unanimidad, el Acta de la Reunión nº 113.
- Se aprueba informar favorablemente las renovaciones de los contratos de los Profesores Asociados y Eméritos propuestas por los Departamentos.
- Se aprueba, por unanimidad, informar favorablemente la solicitud del Dpto. de Fundamentos Matemáticos de la Tecnología Aeronáutica de que salga a concurso de acceso una plaza de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento "Matemática Aplicada" con dedicación a Tiempo Completo y docencia en: "Matemáticas Generales" y "Cálculo Infinitesimal", así como la correspondiente Comisión de Selección.
- Se aprueba, por unanimidad, informar favorablemente la renovación del contrato del Prof. Asociado Pedro Blanco Núñez, adscrito al Dpto. de Infraestructura, Sistemas Aeroespaciales y Aeropuertos.
- Se aprueba, por unanimidad, informar favorablemente cambios en las composiciones de las Comisiones de Selección de plazas de profesores solicitadas en la pasada Junta de Escuela.
- Se aprueba, por unanimidad, el desarrollo en la E.T.S.I.A. de las Normas de Matriculación para el curso 2009-2010.
- Se aprueba, por unanimidad, el Calendario y Plan Docente para el curso 2009-2010.
- Se aprueba, por unanimidad, informar favorablemente los programas de las asignaturas y la renovación de la asignación de la docencia a los Departamentos.
- Se aprueba que las prácticas de laboratorio de la asignatura "Termodinámica" dejen de ser obligatorias.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
COMISIONES DE GOBIERNO

ETSI INDUSTRIALES



POLITÉCNICA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE
INGENIEROS INDUSTRIALES

**ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE ESCUELA
DE LA E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA U.P.M.**

D. Gabriel PINTO CAÑÓN, Secretario de la E.T.S. de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid,

CERTIFICA:

Que en la sesión de la Junta de Escuela celebrada, previa convocatoria, el día **8 de julio de 2009**, se adoptaron válidamente los siguientes acuerdos:

- Se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Escuela celebrada el 3 de junio de 2009.
- Se aprueba la propuesta de indicadores académicos de las titulaciones de Ingeniero Industrial e Ingeniero Químico.
- Se aprueba la concesión de la Medalla de la E.T.S. de Ingenieros Industriales de la U.P.M., por servicios prestados a la Escuela, a D. Francisco Crespo González, D. José Carlos Grau Estévez, Doña Concepción Laín Benito, D. Antonio López Álvarez, D. Ramón Oliver Pina, D. Olegario Pereiro Fernández y D. Carlos Ranninger Rodríguez.
- Se aprueba la propuesta de convalidaciones de asignaturas entre la titulación de Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial, impartida en la Escuela, y la de Ingeniero Industrial (especialidad en Automática).
- Se aprueban los criterios de coordinación de las actividades de evaluación continua para el curso 2009/10.
- Se aprueba el Proyecto de Organización Docente del curso 2009/10.
- Se aprueba informar favorablemente sobre las propuestas presentadas de Másteres de Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, e Ingeniería Sísmica: Dinámica de Suelos e Infraestructuras.
- Se aprueba solicitar la modificación del apartado cuatro del punto 1.b. Ordenación temporal del aprendizaje de la Resolución de 30 de diciembre de 1999, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se ordena la publicación del plan de estudios para la obtención del título de Ingeniero Industrial (BOE nº 23 de 27 de enero de 2000) que estable lo siguiente: "El alumno podrá matricularse como máximo en cada semestre de 9 asignaturas, de modo que si entre ellas

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
COMISIONES DE GOBIERNO

figura una asignatura de un semestre dado deberán figurar todas las pendientes de semestres anteriores” por el texto: “El alumno podrá matricularse como máximo en cada semestre de 9 asignaturas, de modo que si entre ellas figura una asignatura de un semestre dado deberán figurar todas las pendientes de cursos anteriores.”

- Se aprueban las propuestas presentadas de modificación de miembros de Comisiones de selección de profesorado.

- Se aprueba informar favorablemente sobre las solicitudes de nombramiento como Profesores *Ad Honorem* de: D. Ángel Matías Alonso Rodríguez, Doña Carmen Cecilia Barrios Sánchez, D. Santiago Sabugal García y D. Guillermo Wolff Elósegui.

- Se aprueba informar favorablemente sobre la petición del Departamento de Ingeniería Energética y Fluidomecánica de una plaza de Catedrático de Universidad de la convocatoria extraordinaria de solicitud de propuestas de concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios en la U.P.M.

- Se aprueba informar favorablemente sobre las modificaciones del perfil propuesto para tres plazas de Catedrático de Universidad.

- Se aprueba informar favorablemente sobre la solicitud de impartición del Curso de Especialización en Tecnologías de Generación Eléctrica Nuclear.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
 COMISIONES DE GOBIERNO

EUIT OBRAS PÚBLICAS



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
 ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA
 TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS
 Alfonso XII, 3 y 5. 28014 Madrid

ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ESCUELA DE LA E.U.I.T. DE OBRAS PÚBLICAS, CELEBRADA EL DÍA 13 DE JULIO DE 2009.

Según el Art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se extiende el presente Certificado de acuerdos adoptados en la sesión de la Junta de Escuela de fecha 13/07/09, sesión Nº 4 del Curso Académico 2008/09, haciendo constar que el acta de dicha sesión aún no ha sido aprobada.

D. JOSÉ MARÍA FONSECA GARCÍA, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO DE LA E.U.I.T. DE OBRAS PÚBLICAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria de la Junta de Escuela de la E.U.I.T. de Obras Públicas, celebrada, previa convocatoria, el día 13 de julio de 2008, se tomaron válidamente los siguientes acuerdos:

1. Se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión anterior, de fecha 27 de abril de 2009.
2. Son aprobadas por unanimidad de la Junta las propuestas de plazas de profesorado realizadas por los Departamentos siguientes:

Dpto. de Ingeniería Civil: Infraestructura del Transporte

- Dos plazas de Profesor Asociado, con dedicación 6 + 6 h., para docencia en *Dibujo y Sistemas de Representación*.
- Una plaza de Profesor Titular de Universidad Interino, con dedicación 6 + 6 h., para docencia en *Ferrocarriles, Teleféricos y Transporte por Tubería, y Transportes*.

Se aprueban las comisiones que han de juzgar dichas plazas.

Dpto. de Ingeniería Civil: Tecnología de la Construcción

- Una plaza de Profesor Asociado, con dedicación 6 + 6 h., para docencia en *Geotecnia y Cimientos*.
- Una plaza de Profesor Asociado, con dedicación 4 + 4 h., para docencia en *Materiales y Edificación* (medidas de apoyo).
- Una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio para la asignatura de *Materiales de Construcción*.

Se aprueban las comisiones que han de juzgar dichas plazas.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
COMISIONES DE GOBIERNO

3. Se aprueban, por 30 votos a favor, 3 en contra y 1 en blanco, la propuesta de nuevos planes de estudios.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
 COMISIONES DE GOBIERNO

EU INFORMÁTICA



Carretera de Valencia, Km. 7
 28031 MADRID

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
 ESCUELA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA

**ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ESCUELA DE LA ESCUELA
 UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA, CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2009,
 SESIÓN NÚMERO 125.**

Según el Art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se extiende el presente certificado de acuerdos adoptados en la sesión n.º 125 de la Junta de Escuela de fecha 15/07/09, haciendo constar que el acta correspondiente a la citada sesión no ha sido todavía aprobada.

1. Se aprueba por mayoría (18 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones) el **acta de la sesión 124** de la Junta de la Junta de Escuela celebrada el 10 de Junio de 2009.
2. Se aprueba por unanimidad la **distribución y normativa de préstamo de 30 ordenadores portátiles** de tipo *netbook*. La distribución de estos ordenadores es la siguiente:
 - 3 para el Centro de Informática y Comunicaciones.
 - 3 para el equipo directivo.
 - 4 para los profesores del grupo del P.A.S. en el Rectorado.
 - 6 para aulas sin PC de sobremesa.
 - 2 para casos excepcionales o emergencias.
 - 12 para préstamo a personal de la U.P.M. y alumnos.
3. Se aprueba por unanimidad el **calendario escolar de las Ingenierías Técnicas de Informática de Sistemas y de Gestión** para el curso 2009-2010
4. Se aprueban por mayoría (20 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones), los **horarios de las titulaciones de grado** de esta Escuela para el curso 2009-2010.
5. Se aprueban por mayoría (19 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones) los **horarios de las ingenierías técnicas** de esta Escuela para el curso 2009-2010.
6. Se aprueba por mayoría (28 votos a favor, ninguno en contra y una abstención) delegar, este curso, en la C.O.A. la aprobación de las **fichas de las asignaturas y del calendario de exámenes** para el curso 2009-2010.
7. Se aprueba por mayoría (29 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones) la **normativa para la realización de prácticas en empresas y grupos de investigación**.
8. Se aprueba por unanimidad la **normativa para la realización actividades diversas** según el R.D. 1393/2007, así como las ofertas recibidas para la realización de algunas de estas actividades.
9. Se aprueba por unanimidad la oferta del **Seminario de Tecnologías Emergentes** "Uso de Entornos y Herramientas de Prototipado Rápido para el Procesado Digital de Señales en Lógica Reconfigurable" cuyo departamento coordinador es el de Arquitectura y Tecnología de Computadores, y siendo Antonio Díaz Lavadores el profesor responsable.
10. Se aprueba por mayoría (20 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones) impartir un grupo de Ingeniería del Software en el Rectorado (denominado **Grupo Rectorado**) para impartirlo al Personal de

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
COMISIONES DE GOBIERNO



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA

Carretera de Valencia, Km. 7
28031 MADRID

Administración y Servicios de la U.P.M. y a los alumnos que lo soliciten, si bien tendrá preferencia el P.A.S.

11. Se aprueba por unanimidad el **cambio de nombre del máster de investigación** de la E.U. de Informática a "Master Universitario en Ciencias y Tecnologías de la Computación por la Universidad Politécnica de Madrid".
12. Se aprueba por mayoría (21 votos a favor, ninguno en contra y una abstención) la **adscripción temporal**, por un año, al Departamento de Física Aplicada a la Ingeniería Industrial de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, de **don Francisco J. Maganto Suárez**, profesor titular de universidad adscrito al Departamento de Sistemas Inteligentes Aplicados de la Escuela Universitaria de Informática.
13. Se aprueba por unanimidad **considerar las inversiones realizadas en obras de remodelación e infraestructuras en los departamentos desde el año 2007** con cargo al centro (E.U.I.), de cara a futuras obras de acondicionamiento que deban realizarse en los departamentos de esta Escuela.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
COMISIONES DE GOBIERNO

EU INFORMATICA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA

Carretera de Valencia, Km. 7
28031 MADRID

**ACUERDOS TOMADOS EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO EXTRAORDINARIA DE LA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA, CELEBRADA EL DÍA 10 DE JULIO DE
2009.**

Según el Art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se extiende el presente certificado de acuerdos adoptados en la sesión n.º. 149 de la Comisión de Gobierno de fecha 10/07/09, haciendo constar que el acta correspondiente a la citada sesión no ha sido todavía aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprueba por asentimiento la renovación y propuesta a Junta de Escuela de las **Comisiones de Selección** del personal docente e investigador en régimen laboral de la UPM por áreas de conocimiento.
2. Se aprueba por unanimidad la distribución y normativa de préstamo de 30 ordenadores portátiles de tipo *netbook* disponibles.
3. Se aprueba por unanimidad el **calendario escolar de las ingenierías técnicas** de Informática de Sistemas y de Gestión para el curso 2009-2010.
4. Se aprueba por unanimidad el **cambio de nombre del master de investigación** de la E.U. de Informática a "Máster Universitario en Ciencias y Tecnologías de la Computación por la Universidad Politécnica de Madrid".
5. Se aprueba por unanimidad la propuesta de gastos de acondicionamiento e infraestructuras para los próximos meses, así como equipamiento para la sección de Publicaciones.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
COMISIONES DE GOBIERNO

ETSI TOPOGRAFIA, GEODESIA Y CARTOGRAFIA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS
EN TOPOGRAFÍA, GEODESIA Y CARTOGRAFÍA
Campus Sur. Ctra. de Valencia km. 7. 28031 Madrid

RELACIÓN DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES ADOPTADOS VÁLIDAMENTE EN LA
SESIÓN ORDINARIA Nº 213 DE LA JUNTA DE ESCUELA CELEBRADA EL DÍA 10 DE
JULIO DE 2009.

PUNTO 1.-Se aprueban, por unanimidad, las Actas nº 210, 211 y 212 de sesiones anteriores.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
 COMISIONES DE GOBIERNO

FACULTAD DE CC DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE-INEF



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD
 FÍSICA Y DEL DEPORTE

FACULTAD DE CIENCIAS
 DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE – INEF

JUNTA DE FACULTAD
 ORDINARIA
 (18-06-2009)

CERTIFICADO DE ACUERDOS

D. JAVIER PÉREZ TEJERO, Profesor Titular de Universidad y Secretario Académico del Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte – INEF- de Madrid,

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria de la Junta de Facultad celebrada el 18 de junio de 2009 en la Sala Internacional de esta Facultad, convocada en tiempo y forma, se adoptaron válidamente los siguientes acuerdos:

-aprobar por unanimidad el acta nº 11 correspondiente a la sesión celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil ocho y las actas nº 1 y 2 de las sesiones extraordinarias celebradas el doce de febrero de dos mil nueve y veintitrés de abril de dos mil nueve respectivamente.

*-aprobar por unanimidad la propuesta de calendario y horario académico para el curso 2009/2010, quedando anexo al presente Acta como **anexo II**.*

*-aprobar por unanimidad la propuesta de calendario de matrícula para el curso 2009/2010, quedando anexo al presente Acta como **anexo III**.*

-aprobar por unanimidad la creación de las siguientes Comisiones:
-Experto en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
-Calidad.
-Ordenación Académica de Grado.
-Ordenación Académica de Doctorado y de Movilidad.

-aprobar por unanimidad la Memoria de Doctorado.

-aprobar por unanimidad el voto de ratificación a favor del "Master en Educación" de la U.P.M.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
COMISIONES DE GOBIERNO



POLITÉCNICA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD
FÍSICA Y DEL DEPORTE

-aprobar por unanimidad la oferta de cursos de libre elección previamente elaborada y aprobada por los Departamentos.

-aprobar por unanimidad el Curso de Especialización propio de postgrado "Especialista Universitario en prevención, tratamiento y recuperación funcional de lesiones en la actividad física y del deporte" dirigido por el Dr. D. Javier Jiménez Martínez.

-aprobar por unanimidad integrar las asignaturas "Acción Intercultural a través de la Actividad Física y del Deporte en el marco de la Cooperación al Desarrollo" y la asignatura "Acción psicosocial a través de la Actividad Física y el Deporte tras conflictos y desastres", en una única llamada "Acción Psicosocial, Comunitaria e Intercultural a través de la Actividad Física y del Deporte" (4 ETCS).

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
 COMISIONES DE GOBIERNO



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD
 FÍSICA Y DEL DEPORTE

RÉGIMEN DE ESTUDIOS ORDINARIO	AÑO 2010
	ENERO
Convocatoria Ordinaria Cuatrimestral de Exámenes de Enero Plan 1196 y 1º Semestre Grado.	11 - 23
Suspensión de clases	11-23
Convocatoria Extraordinaria Exámenes Enero Plan 1196	25-30
Matrícula Grado. 2º Semestre	25-30
Festividad de Santo Tomás de Aquino	28
	FEBRERO
Comienzo de las clases segundo cuatrimestre	1
Ampliación de Matrícula Plan 1196	8 - 12
	MARZO
Comienzo vacaciones Semana Santa	29
	ABRIL
Reanudación de las clases	6
	MAYO
Fiesta del Trabajo	1
Fiesta de la Comunidad	2
Fiesta de San Isidro	15
Finalización Clases 2º Cuatrimestre	14
Exámenes convocatoria Ordinaria Plan 1196 (anuales y 2º cuatrimestre) y 2º Semestre Grado	17 mayo al 5 junio
	JUNIO
Exámenes convocatoria Ordinaria Plan 1196 (anuales y 2º cuatrimestre) y 2º Semestre Grado	17 mayo al 5 junio
Exámenes convocatoria Extraordinaria Grado y 2º a 5º Plan 1196	21 junio al 3 julio
	JULIO
Exámenes convocatoria Extraordinaria Grado y 2º a 5º Plan 1196	21 junio al 3 julio
Exámenes convocatoria Extraordinaria Plan 1196 1º curso	5-7
Pruebas de Acceso	A determinar
Matrícula	A determinar
	SEPTIEMBRE

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
 COMISIONES DE GOBIERNO



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD
 FÍSICA Y DEL DEPORTE

CALENDARIO CURSO ACADÉMICO 2009/10

RÉGIMEN DE ESTUDIOS ORDINARIO	AÑO 2009
	JUNIO
Matrícula Pruebas de Acceso	16-26
Exámenes convocatoria Extraordinaria	15-30
	JULIO
Pruebas de Acceso	29 Junio al 3 Julio
Matrícula Grado 1er. semestre	22 -24
	SEPTIEMBRE
Curso 0	7-11
Comienzo oficial de curso	14
Matrícula de alumnos Plan 1196:	
Via Internet	9-21
Via Secretaría	15-21
	OCTUBRE
Fiesta de Nuestra Señora del Pilar	12
Final plazo anulación de matrícula	14
	NOVIEMBRE
Fiesta de todos los Santos	1
Fiesta Patrón de la Facultad	6
Fiesta de la Almudena	9
	DICIEMBRE
Día de la Constitución Española	6
Fiesta de la Inmaculada Concepción	8
Final clases primer cuatrimestre	18
Plazo petición convocatoria extraordinaria Enero Plan 1196	1 - 11
Comienzo de vacaciones de Navidad	18

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
 COMISIONES DE GOBIERNO



CALENDARIO DE MATRÍCULA PARA EL CURSO 2009/2010



ALUMNOS DE PRIMER CURSO. GRADO EN CIENCIAS DEL DEPORTE (NUEVO INGRESO)

La matrícula se realizará en la Secretaría del Centro del 22 al 24 de julio (**NO pueden hacer la matrícula VIA INTERNET**). La misma se realizará en función de los apellidos (aprobado en Comisión de Gobierno), de tal forma que se comenzará por la letra "R" y evolucionará hasta la letra "Q".

1^{er} Curso (alumnos de nuevo ingreso):

22 de julio: alumnos cuyo primer apellido va desde la letra R hasta la letra Z (R, S, T, U, V, W, X, Y, Z)

23 de julio: alumnos cuyo primer apellido va desde la letra A hasta la letra I (A, B, C, D, E, F, G, H, I)

24 de julio: alumnos cuyo primer apellido va desde la letra J hasta la letra Q (J, K, L, M, N, Ñ, O, P, Q)

ALUMNOS DE 2º A 5º CURSO Y REPETIDORES DE 1º. (LICENCIATURA EN CCAFyD)

MATRÍCULA VIA INTERNET (AUTOMATRÍCULA)

El plazo para esta modalidad de matrícula comenzará a las 9,00 h. del día 9 de septiembre y finalizará el 21 del mismo mes (ver INSTRUCCIONES AUTOMATRÍCULA). Podrán acceder a esta opción todos los alumnos de 2º a 5º curso, que tengan abierta cuenta de correo en la U.P.M. Se recomienda ésta opción, dado que, de ésta forma, evita esperas innecesarias pudiéndolo hacer desde su propio domicilio.

No podrán hacerlo los alumnos de Nuevo Ingreso (primer curso, traslado de expediente y acceso a 2º ciclo).

ALUMNOS ERASMUS Y SENECA

El 7 de septiembre: Exclusivamente para los alumnos que se trasladan a otros centros. Si algún alumno no incluido en éste grupo utiliza éste periodo, su matrícula será ANULADA sin derecho a reclamación ni reserva de plaza, teniendo que volver a matricularse de ellas, exclusivamente por Secretaría, del 15 al 21 de septiembre dependiendo del curso.

MATRÍCULA POR SECRETARÍA (VENTANILLA) (*)

El proceso de matrícula se realizará, por orden de llegada, en función del curso en que se matricule.

Horario: De 9,30 a 13,30

5º Curso: 15 y 16 de septiembre

4º Curso: 17 de septiembre

3^{er} Curso: 18 de septiembre

2º Curso y alumnos repetidores de 1º: 21 de septiembre

Acceso a Segundo Ciclo

- Solo los que hayan accedido al Centro en el curso 2009/10

Matrícula: 22 de septiembre (Horario: De 16,30 a 17,00 horas).

Acceso por traslado de expediente:

Matrícula: 21 de septiembre (Horario: De 16.30 a 17,00 horas).

(*) Los alumnos se matricularán en las fechas que se indican en función del curso más alto en que se matriculen. Para que pueda considerarse curso más alto, al menos tienen que solicitar la matrícula en 3 ó más asignaturas obligatorias y/o troncales.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
 COMISIONES DE GOBIERNO

FACULTAD DE CC DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE-INEF



POLITÉCNICA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD
 FÍSICA Y DEL DEPORTE

FACULTAD DE CIENCIAS
 DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE – INEF

COMISIÓN DE GOBIERNO
 (18-06-2009)

CERTIFICADO DE ACUERDOS

D. JAVIER PÉREZ TEJERO, Profesor Titular de Universidad y Secretario Académico del Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte – INEF- de Madrid,

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno celebrada el 18 de junio de 2009 en la Sala Internacional de esta Facultad, convocada en tiempo y forma, se adoptaron válidamente los siguientes acuerdos:

-aprobar por unanimidad el acta nº 9 correspondiente a la sesión celebrada el veintitrés de abril de dos mil nueve.

-aprobar por unanimidad la modificación de las actas de notas conforme el siguiente detalle:

-Mario Gutiérrez Cuesta	Especialización Deportes. Fútbol	Sept.06/07	6
-Carlos Barragán Carballar	Higiene y Primeros Auxilios	Jun.07/08	10
-Pablo Díaz Rodríguez	Actividad Física Adaptada	May.08/09	5
-Álvaro López Sánchez	Actividad Física Adaptada	May.08/09	5
-Adrián Sánchez Castanedo	Actividad Física Adaptada	May.08/09	5

-aprobar por unanimidad solicitar al Organismo competente, si fuera procedente, la subsanación de la publicación del acuerdo de dicha Comisión de Gobierno, punto 6 anexo 6, en el Boletín de la U.P.M. de diciembre de 2008.

*-aprobar por unanimidad las actividades formativas con reconocimiento de créditos académicos, conforme al detalle recogido en el **anexo II**.*

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
 COMISIONES DE GOBIERNO

ANEXO II

**Junta de Facultad
 18 de junio de 2009**

**PROPUESTA CONCESIÓN CRÉDITOS LIBRE ELECCIÓN
 ACTIVIDADES FORMATIVAS CON RECONOCIMIENTO ACADÉMICO**

TÍTULO	Fechas celebración	Profesor responsable	Créditos	Carácter
Curso de Prevención de Lesiones y Recuperación	17-18-19 Abril 2009 8-9-10 Mayo 2009	Ignacio Refoyo Román	3/6	Interno
III Curso Deporte y Cooperación al Desarrollo	20-21-22 Abril 2009	Javier Durán González	1	Interno
Campeonato de España Universitario de Atletismo	9-10 Mayo 2009	Mamuel Sillero Quintana	2	Interno
Aplicación del Entrenamiento con cargas en el control del peso y la evaluación del gasto energético	24-25 Junio 2009	Pedro J. Benito Peinado	2	Interno
Los Juegos Olímpicos Antiguos: El valor del Olimpismo y de la Cultura Griega	1-10 Septiembre 2009	Vicente Gómez Encinas	4	Interno

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
 COMISIONES DE GOBIERNO

FACULTAD DE INFORMÁTICA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
 FACULTAD DE INFORMÁTICA
 Campus de Moncloara
 Ciudad del Norte 28002 Madrid

**CERTIFICADO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA EXTRAORDINARIA
 DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA, REUNIDA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2009**

Según Art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se extiende el presente certificado de acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria nº 123 de Junta de Facultad, de fecha 6 de mayo de 2009, haciendo constar que el acta correspondiente a la citada sesión no ha sido aún aprobada.

D. Francisco Javier **GISBERT CANTÓ**, Secretario de la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid,

CERTIFICA:

Que en la sesión extraordinaria nº 123 de **JUNTA DE FACULTAD** de la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid celebrada, previa convocatoria, el día 6 de mayo de 2009, se adoptaron válidamente los siguientes ACUERDOS, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta:

1.º Aprobar, por unanimidad, la nueva composición de la Comisión de Ordenación Académica, así como sus funciones y competencias.

Pertenecerán a esta Comisión, como miembros natos con voz y voto:

- a) El Vicedecano Jefe de Estudios, que la presidirá por delegación del Decano, y los Vicedecanos encargados de Postgrado, Calidad y Orientación y Acogida de Alumnos,
- b) Secretario del Centro, que actuará como Secretario,
- c) Directores de los Departamentos de la Facultad o miembro del Departamento en quien éstos deleguen,
- d) Delegado de Alumnos del Centro o Subdelegado que le sustituye,
- e) Un Subdelegado de Centro designado por el Delegado de Alumnos del Centro.

Funciones:

- a) Informar la programación docente propuesta por los Departamentos y proponer a la Junta de Escuela o Facultad la organización de la misma y la distribución de las evaluaciones y exámenes (por estatutos).
- b) Organizar con los Departamentos, cuando así lo acuerde la Junta de Escuela o Facultad, un sistema de tutela de la actividad académica de los estudiantes (por estatutos).
- c) Valorar los posibles casos de solape de contenidos de disciplinas, o de lagunas en los requisitos de asignaturas posteriores a partir de los informes elaborados por las correspondiente Comisión Académica del Título (por estatutos).
- d) Mediar en los conflictos derivados de la actividad docente en la Escuela o Facultad a partir de los informes elaborados por las correspondiente Comisión Académica del Título (por estatutos).

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
COMISIONES DE GOBIERNO

- e) Proponer la organización semestral de las asignaturas en función de los indicadores de resultados anuales y criterios de coordinación a partir de los informes elaborados por las correspondiente Comisión Académica del Título.
- f) Establecer criterios para el reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, tal y como establece el RD 1393/2007, previa consulta a los representantes de asociaciones estudiantiles y delegación de alumnos.
- g) Establecer una normativa que permita la asistencia a las reuniones y actos de asociaciones estudiantiles, así como las labores de representación estudiantil, sin perjuicio académico de ningún tipo para los participantes.
- h) Proponer a la Junta del Centro el Modelo de medida de la actividad docente del Personal Docente e Investigador (PDI), considerando lo establecido en el Modelo aprobado por la Universidad.
- i) Proponer a la Junta del Centro criterios de reconocimiento de la actividad docente en inglés, y de la participación y dedicación en las distintas tareas de gestión de los títulos.
- j) Asumir cualesquiera competencias que la Junta de Facultad delegue en ella y la normativa le confiera.

2.º Aprobar, por unanimidad, las composiciones, de las Comisiones Académicas de Título de Grado, así como sus funciones y competencias.

Composición:

- a) Presidente, nombrado por el Decano.
- b) Directores de los Departamentos que participen en el título o miembro del Departamento en quien éstos deleguen.
- c) Un representante por materia, elegido entre y por los profesores que imparten asignaturas de dicha materia. De entre estos representantes el Presidente designará al Secretario de la comisión que puede ser sustituido por un miembro del PAS, en cuyo caso no tendrá voto.
- d) El Coordinador del Título, nombrado por el Decano, si no forma parte de la comisión por los puntos a), b) y c).
- e) El Delegado o el Subdelegado de la Titulación.
- f) Un Subdelegado de Centro designado por el Delegado de Alumnos del Centro.

Competencias:

- a) Proponer a la Comisión de Ordenación Académica (COA), junto con los Departamentos implicados en la docencia de la titulación, y cuando así lo acuerde la Junta de Escuela o Facultad, un sistema de tutela de la actividad académica de los estudiantes.
- b) Proponer a la COA la organización semestral de las asignaturas en función de los indicadores de resultados anuales y criterios de coordinación.
- c) Proponer a los Departamentos implicados en la docencia de la titulación la programación docente del Título, la organización de la misma y la distribución de las evaluaciones y exámenes.
- d) Valorar e informar a la COA sobre los posibles casos de solape de contenidos de disciplinas, o de vacíos en los requisitos de asignaturas posteriores.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
COMISIONES DE GOBIERNO

- e) Elaborar informes sobre el reconocimiento y transferencia de créditos para estudiantes procedentes de otras titulaciones, y sobre los posibles itinerarios académicos más aconsejables a los estudiantes a los que la Universidad realice el reconocimiento de créditos en esta titulación de destino.
- f) Informar a la COA y mediar en los conflictos derivados de la actividad docente en la titulación.
- g) Elaborar los criterios de propuesta y/o supresión de las asignaturas optativas, para incluirlas en la programación docente anual del título.
- h) Establecer excepcionalmente cupos máximos de admisión en las asignaturas optativas.
- i) Asumir cualesquiera competencias que la COA delegue en ella y la normativa le confiera.
- j) Todas aquellas funciones que le atribuya la memoria del título.

3.º Aprobar, por unanimidad, las composiciones, de las Comisiones de Ordenación Académica de Título de Máster Universitario, así como sus funciones y competencias.

- Másteres universitarios no diseñados íntegramente para que constituyan el periodo de formación que se contemple en uno o varios programas de doctorado.

Composición:

- a) Presidente: Nombrado por el Decano.
- b) Directores de los Departamentos que participen en el título o miembro del Departamento en quien éstos deleguen.
- c) Un representante por Materia, elegido entre y por los profesores que imparten asignaturas de dicha Materia. De entre estos representantes el Presidente designará al Secretario de la comisión que puede ser sustituido por un miembro del PAS, en cuyo caso no tendrá voto.
- d) El Coordinador del Título, nombrado por el Decano, si no forma parte de la comisión por los puntos a), b) y c).
- e) El Delegado o el Subdelegado de la Titulación.

Competencias:

- a) Proponer a la COA, junto con los Departamentos implicados en la docencia de la titulación, y cuando así lo acuerde la Junta de Escuela o Facultad, un sistema de tutela de la actividad académica de los estudiantes.
- b) Proponer a la COA la organización semestral de las asignaturas en función de los indicadores de resultados anuales y criterios de coordinación.
- c) Proponer a los Departamentos implicados en la docencia de la titulación la programación docente del Título, la organización de la misma y la distribución de las evaluaciones y exámenes
- d) Valorar e informar a la COA sobre los posibles casos de solape de contenidos de disciplinas, o de vacíos en los requisitos de asignaturas posteriores.
- e) Elaborar informes sobre el reconocimiento y transferencia de créditos para estudiantes procedentes de otras titulaciones, y sobre los posibles itinerarios académicos más aconsejables a los estudiantes a los que la Universidad realice el reconocimiento de créditos en esta titulación de destino.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
COMISIONES DE GOBIERNO

- f) Informar a la COA y mediar en los conflictos derivados de la actividad docente en la titulación.
- g) Elaborar los criterios de propuesta y/o supresión de las asignaturas optativas, para incluirlas en la programación docente anual del título.
- h) Establecer excepcionalmente cupos máximos de admisión en las asignaturas optativas.
- i) Admisión de los nuevos alumnos a la titulación.
- j) Proponer profesores (de la propia UPM o externos) que ocasionalmente pudieran ser invitados a impartir seminarios o a desarrollar otras actividades formativas.
- k) Especificar los profesores que impartan docencia en inglés y proponer a la COA criterios de reconocimiento de carga docente que esto supone.
- l) Establecer la lista de personas (docentes y no docentes) asignadas a las distintas tareas de gestión del máster y su participación y dedicación a las mismas, y en el caso del PAS de acuerdo con los Departamentos.
- m) Valorar e informar a la COA sobre el trabajo anual derivado de la Coordinación del máster, Docencia en asignaturas (dependiente de la lengua de impartición), Tutorías de alumnos, Dirección de tesis fin de máster, y Tareas de gestión académica vinculada al máster.
- n) Asumir cualesquiera competencias que la COA delegue en ella y la normativa le confiera.
- o) Todas aquellas funciones que le atribuya la memoria del título

4.º Aprobar, por unanimidad, las composiciones, de las Comisiones de Ordenación Académica de Título de Máster Universitario de Investigación, así como sus funciones y competencias.

Composición:

- a) Presidente: Director de un departamento con un porcentaje de docencia en el título superior o igual al 25%, rotando entre ellos cada dos años.
- b) Secretario designado por el Presidente de entre los miembros de la comisión, que podrá ser sustituido por un miembro del PAS, en cuyo caso no tendrá voto.
- c) Todos los profesores doctores de la UPM que participen en el master hasta un máximo de veinte miembros. Si el número de profesores participantes fuera mayor de veinte, se elegirán cada cuatro años por y entre los profesores de la UPM participantes en el mismo.
- d) El Coordinador del Título, nombrado por el Presidente, si no forma parte de la comisión por los puntos a), b) y c).
- e) El Delegado o el Subdelegado de la Titulación.

Competencias:

- a) Proponer a la COA, junto con los Departamentos implicados en la docencia de la titulación, y cuando así lo acuerde la Junta de Escuela o Facultad, un sistema de tutela de la actividad académica de los estudiantes.
- b) Proponer a la COA la organización semestral de las asignaturas en función de los indicadores de resultados anuales y criterios de coordinación.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
COMISIONES DE GOBIERNO

- c) Proponer a los Departamentos implicados en la docencia de la titulación la programación docente del Título, la organización de la misma y la distribución de las evaluaciones y exámenes.
- d) Valorar e informar a la COA sobre los posibles casos de solape de contenidos de disciplinas, o de vacíos en los requisitos de asignaturas posteriores.
- e) Elaborar informes sobre el reconocimiento y transferencia de créditos para estudiantes procedentes de otras titulaciones, y sobre los posibles itinerarios académicos más aconsejables a los estudiantes a los que la Universidad realice el reconocimiento de créditos en esta titulación de destino.
- f) Informar a la COA y mediar en los conflictos derivados de la actividad docente en la titulación.
- g) Elaborar los criterios de propuesta y supervivencia de las asignaturas optativas, para incluirlas en la programación docente anual del título.
- h) Establecer excepcionalmente cupos máximos de admisión en las asignaturas optativas.
- i) Admisión de los nuevos alumnos a la titulación.
- j) Promover la participación de profesores (de la propia UPM o externos) que ocasionalmente pudieran ser invitados a impartir seminarios o a desarrollar otras actividades formativas.
- k) Especificar los profesores que impartirán docencia en inglés y proponer a la COA criterios de reconocimiento de carga docente que esto supone.
- l) Establecer la lista de personas (docentes y no docentes) asignadas a las distintas tareas de gestión del máster y su participación y dedicación a las mismas, y en el caso del PAS de acuerdo con los Departamentos.
- m) Valorar e informar a la COA sobre el trabajo anual derivado de la coordinación del máster, docencia en asignaturas (dependiente de la lengua de impartición), tutorías de alumnos, dirección de tesis fin de máster, y tareas de gestión académica vinculada al máster.
- n) Promover acuerdos de colaboración con grupos de investigación de otros centros nacionales y/o extranjeros de prestigio.
- o) Promover la preparación de propuestas para concurrir a las convocatorias públicas de movilidad de estudiantes, profesores y Personal de Administración y Servicios (PAS).
- p) Elaborar el Plan de movilidad de profesorado.
- q) Elaborar un Programa de movilidad de estudiantes.
- r) Promover la preparación de propuestas de movilidad de estudiantes en centros extranjeros en programas de convocatoria pública y competitiva.
- s) Elaborar y desarrollar planes de acogida y orientación de estudiantes.
- t) Identificar y describir los recursos materiales y servicios clave (laboratorios, aulas y equipamientos especiales, bibliotecas específicas,...) para el cumplimiento de los objetivos del título, que serán compatibles con el plan de acogida e integración de alumnos en grupos y líneas de investigación.
- u) Asumir cualesquiera competencias que la COA delegue en ella y la normativa le confiera.
- v) Todas aquellas funciones que le atribuya la memoria del título.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
COMISIONES DE GOBIERNO

5.º Aprobar, por unanimidad, las composiciones de las Comisiones Académicas de Programa de Doctorado, así como sus funciones y competencias.

Composición:

- a) Presidente: elegido por y entre los miembros de la comisión del programa. La elección del Presidente se producirá cada vez que se renueve íntegramente la Comisión Académica del Programa de Doctorado de la UPM y, en todo caso, cada cuatro años.
- b) Secretario designado por el Presidente de entre los miembros de la comisión.
- c) Todos los profesores doctores de la UPM que participen en dicho programa hasta un máximo de veinte miembros. Si el número de profesores de la UPM participantes en un Programa de Doctorado fuera mayor de veinte, los miembros de la Comisión Académica del Programa de Doctorado se elegirán cada cuatro años por y entre los profesores de la UPM participantes en el mismo.
- d) Con voz pero sin voto, el Coordinador de los estudios del periodo de formación vinculado al programa de doctorado, si no forma parte de la comisión por los puntos a), b) y c).

Competencias:

- a) Organizar un sistema de tutela de la actividad académica e investigadora de los estudiantes. (derivada de la COA).
- b) Comprobar que los alumnos preinscritos en el Programa cumplen los requisitos de acceso y establecer sus condiciones de admisión de alumnos al Programa de Doctorado. (Modelo de Doctorado de la UPM).
- c) Establecer y llevar a cabo el seguimiento de los complementos de investigación que se podrán exigir a los doctorandos de acuerdo al punto 6 del modelo de doctorado de la UPM.
- d) Elaboración para su presentación en la Comisión de Doctorado de la UPM, de la memoria anual justificando el grado de cumplimiento de todos los indicadores de referencia mencionados en el modelo de Doctorado de la UPM. (Modelo de Doctorado de la UPM).
- e) Desvinculación de alumnos del Programa de Doctorado (Modelo de Doctorado de la UPM).
- f) Asignar al doctorando un director o directores de tesis, y solicitar su cambio si es el caso a la Comisión de Doctorado de la UPM (Evaluación y Elaboración de la Tesis Doctoral).
- g) Revisión de los informes anuales de los alumnos matriculados en el periodo de investigación. (Evaluación y Elaboración de la Tesis Doctoral y Modelo de Doctorado de la UPM).
- h) Garantizar la calidad de las tesis doctorales antes de su presentación formal, responsabilizándose de velar por la mejora continua del documento final de la tesis doctoral que presentará el doctorando (Evaluación y Elaboración de la Tesis Doctoral y Modelo de Doctorado de la UPM).
- i) Propuesta de los tribunales de defensa de Tesis Doctorales (Modelo de Doctorado de la UPM).

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
COMISIONES DE GOBIERNO

- j) Asumir cualesquiera competencias que la COA delegue en ella y la normativa le confiera.
- k) Todas aquellas funciones que le atribuya la memoria del programa.

6.º Aprobar, por unanimidad, las composiciones de las Comisiones de Coordinación Horizontal (de ámbito académico para el Grado de Ingeniería Informática), así como sus funciones y competencias.

- Se creará una por semestre, que actuará durante todo el curso,
- Informará a Comisión Académica del título y
- Se coordinará con la Comisión del otro semestre del curso.

Composición:

- a) Los Coordinadores de cada asignatura obligatoria asignada al semestre y designados por su Consejo de Departamento (según normativa de Ordenación Académica).
 - Actuarán como Presidente y Secretario dos miembros elegidos por y de entre sus componentes.
- b) Delegado o Subdelegado de Curso.

Competencias:

- a) Realizar el seguimiento del desarrollo del semestre.
- b) Informar a la Comisión académica (CA) de la titulación, de las principales conclusiones extraídas de dicho seguimiento y dar las recomendaciones necesarias para corregir posibles desviaciones, en el desarrollo del semestre, respecto de lo planificado.
- c) Informar a la CA de la titulación acerca de los posibles solapes entre asignaturas en términos de contenidos, y otros posibles problemas derivados de la planificación de las mismas (fechas de entregas o exámenes, lagunas de contenidos en secuencias de asignaturas, distribución de la carga de trabajo de los estudiantes razonablemente uniforme a lo largo del semestre y curso, etc.).
- d) Informar a la CA de la titulación sobre el cumplimiento de la carga de trabajo asignada al alumno, en términos de ECTS y a nivel de actividad formativa.
- e) Asumir cualesquiera competencias que la CA de la titulación delegue en ella y la normativa le confiera.

7.º Aprobar, por unanimidad, las composiciones, de las Comisiones de Coordinación Vertical (de ámbito académico para el Grado de Ingeniería Informática), así como sus funciones y competencias.

- Informará a Comisión Académica del título.

Composición:

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
COMISIONES DE GOBIERNO

- a) Tantos representantes por materia como departamentos participen en la misma, asegurando la representación de dichos departamentos.
- b) El representante por materia y departamento será elegido entre y por los profesores que la imparten en dicho departamento.
- c) Actuarán como Presidente y Secretario dos miembros elegidos por y de entre sus componentes, que serán nombrados por Junta de Facultad.

Competencias:

- a) Realizar el seguimiento del desarrollo de cada una de las asignaturas que componen una determinada materia, velando para que se produzca la comunicación y la coordinación necesaria entre éstas, evitando huecos o repeticiones de contenidos.
- b) Informar a la CA de la titulación de las principales conclusiones extraídas de dicho seguimiento y con las recomendaciones necesarias para corregir posibles desviaciones en el desarrollo del semestre respecto de lo planificado.
- c) Asumir cualesquiera competencias que la CA de la titulación delegue en ella y la normativa le confiera.

8.º Aprobar, por unanimidad, las composiciones de las Comisiones de Itinerario Curricular (de ámbito académico para el Grado de Ingeniería Informática), así como sus funciones y competencias.

- Informará a CA.

Composición:

- a) Un profesor por cada Departamento, elegido por su Consejo de Departamento.
 - Actuarán como Presidente y Secretario dos miembros elegidos por y de entre sus componentes, que serán nombrados por Junta de Facultad.

Competencias:

- a) Elaborar la oferta de asignaturas optativas anual (incluido prácticum y erasmus), a propuesta de los departamentos, para su elevación a la Comisión de Ordenación Académica (COA).
- b) Asumir cualesquiera competencias que la COA y/o la Junta de Facultad delegue en ella y la normativa le confiera.

9.º Aprobar la composición de las Comisiones de Compensación Curricular (de ámbito académico para el Grado de Ingeniería Informática), así como sus funciones y competencias.

- Existirá una Comisión de compensación curricular por curso, responsable de compensar asignaturas.
- Las comisiones se reunirán cada semestre.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
COMISIONES DE GOBIERNO

Composición:

- a) Cada una de ellas estará formada por los miembros de las correspondientes Comisiones de Coordinación Horizontal semestrales del curso (ver acuerdo 6º).
- Actuarán como Presidente y Secretario dos miembros elegidos por y de entre sus componentes.

Competencias:

Se responsabilizarán de compensar asignaturas, en los siguientes casos:

- a) Cuando sea un hecho fehaciente que alguna asignatura ha sobrepasado la carga de trabajo establecida (ECTS).
- b) Cuando se consideren superadas las competencias en el nivel previsto.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
COMISIONES DE GOBIERNO

EUIT FORESTAL



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA UNIVERSITARIA
DE INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL

C/ Ramiro de Maeztu, s/n.
Ciudad Universitaria. 28040 Madrid

**D. ALFONSO COBOS MOYANO, PROFESOR TITULAR Y
SECRETARIO DE LA E.U.I.T. FORESTAL DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE MADRID.**

CERTIFICA:

Que en la sesión extraordinaria de la Junta de Escuela de la E.U.I.T. Forestal celebrada, previa convocatoria, el día 1 de julio de 2009, y dentro del punto nº 2 del Orden del día "Informe de Dirección", el Director electo, D. German Glaría Galcerán informó, según lo dispuesto en el artículo 76.f de los Estatutos de la UPM, de su propuesta para la formación del nuevo equipo de dirección:

Propuesta Presentada

El Catedrático de Escuela Universitaria D. Emilio Manrique Menéndez, como Subdirector de Ordenación Académica.
El Catedrático de Escuela Universitaria D. Ramón Elena Rosselló, como Subdirector de Investigación y Planes de Estudio
La Profesora Titular de Escuela Universitaria D^a Leticia de Salas Regalado, como Subdirectora de Extensión Universitaria y Relaciones Externas
El Catedrático de Escuela Universitaria D. José Evaristo Saa Requejo, como Subdirector de Asuntos Económicos y Patrimonio
La Profesora Titular de Escuela Universitaria interina D^a Silvia Merino de Miguel, como Subdirectora de Innovación Educativa y Programas de Calidad
El Profesor Titular de Escuela Universitaria D. Juan Martínez García, como Secretario Académico.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
COMISIONES DE GOBIERNO

ETSI AGRÓNOMOS



Universidad Politécnica de Madrid

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

**ACUERDOS DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ESCUELA
CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2009**

CRISTINA VELILLA LUCINI, Secretaria Académica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid,

CERTIFICA:

Que en la sesión de la JUNTA DE ESCUELA de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos celebrada, previa convocatoria, el día 29 de junio de 2009, se tomaron válidamente los siguientes acuerdos:

- Aprobar el Acta de la reunión anterior (22 de abril de 2009).
- Informar favorablemente la petición del Departamento de Producción Animal de contratación de D. Alberto Menéndez Buxadera como Profesor Visitante del citado Departamento.
- Informar favorablemente la petición del Departamento de Economía y Ciencias Sociales Agrarias de contratación de D^a Catarina Roseta Palma como Profesora Visitante del citado Departamento.
- Informar favorablemente la petición del Departamento de Producción Animal de renovar el contrato de D. William Cardoso Maciel como Profesor Visitante del citado Departamento.
- Aprobar la propuesta del Departamento de Economía y Ciencias Sociales Agrarias de convocatoria de concurso de acceso a Acreditados al cuerpo de Catedráticos de Universidad con las siguientes características.

Centro:	ETSI Agrónomos
Cuerpo:	Catedráticos de Universidad
Área de Conocimiento:	Economía, Sociología y Política Agraria
Departamento:	Economía y Ciencias Sociales Agrarias
Perfil:	Teoría Económica, Economía de los Recursos Naturales

Comisión de Selección:

Presidente y Secretario (titulares y suplentes):
D. José María Sumpsi Viñas
D. Julián Briz Escribano

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
COMISIONES DE GOBIERNO

D. Jaime Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin
D^a Isabel Bardají Azcárate

Vocales (titulares y suplentes):

D. Eladio Arnalte
D^a Felisa Ceña
D. Juan Francisco Juliá
D. Antonio Titos
D. Tomás de Haro
D. Julio Berbel
D. Ricardo Server
D^a María Dolores de Miguel
D. José Enrique Rodríguez-Barrio

- **Aprobar la organización de las actividades docentes del Curso Académico 2009-2010 (calendario escolar, aulas, horarios y fechas de examen).**
- **Avalar la solicitud de la Profesora D^a Rosa María Benito Zafrilla al Premio a la Excelencia Docente de la Universidad Politécnica de Madrid.**
- **Avalar la solicitud de la Profesora D^a M^a Jesús Callejo González al Premio a la Innovación Educativa de la Universidad Politécnica de Madrid.**
- **Aprobar la propuesta del Departamento de Economía y Ciencias Sociales Agrarias de impartición del Curso de Posgrado de Formación Continua “Modelos de gestión del riesgo para la agricultura: aplicaciones de @Risk”.**
- **Aprobar la solicitud del Departamento de Química y Análisis Agrícola de inclusión de la asignatura “Principios de Agricultura Ecológica” en el título propio de grado de la UPM “Experto en Cooperación para el Desarrollo”.**
- **Aprobar la solicitud del Departamento de Proyectos y Planificación Rural de que el Seminario de Postgrado “Certificación en dirección de proyectos: bases para la competencia”, que se imparte actualmente en la modalidad b-learning, pueda impartirse asimismo en la modalidad e-learning”.**

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
 COMISIONES DE GOBIERNO

ETSI TOPOGRAFÍA, GEODESIA Y CARTOGRAFIA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS
 EN TOPOGRAFÍA, GEODESIA Y CARTOGRAFÍA
 Campus Sur. Ctra. de Valencia km. 7. 28031 Madrid

RELACIÓN DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES ADOPTADOS VÁLIDAMENTE EN LA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 212 DE LA JUNTA DE ESCUELA CELEBRADA EL DÍA 23
 DE JUNIO DE 2009.

- 1) Se aprueba por mayoría absoluta, la propuesta de la memoria del Título de “Graduado en Ingeniería Geomática y Topografía por la Universidad Politécnica de Madrid”.
- 2) Se aprueba por mayoría absoluta la propuesta de prórroga de la Normativa Específica de Acceso y Matriculación de alumnos del Centro, del curso 2008/09 para el 2009/10, así como la propuesta de la Dirección por la que el límite máximo del número de créditos, en los que un alumno pueda quedar matriculado en un curso académico (135), puede ser superado, siempre que éstos sean los que le resten para finalizar los estudios y no sobrepasen el 20% de 135 créditos según lo dispuesto en el art. 85.1 de la Normativa anteriormente mencionada.
- 3) Se aprueba por mayoría absoluta a propuesta del Consejo de Departamento de Ingeniería Topográfica y Cartografía, la convocatoria de una plaza de Profesor Asociado (6+6) para impartir docencia en la asignatura “Análisis y Control de Deformaciones” de la Titulación de Ingeniero en Geodesia y Cartografía.
 Así mismo se comunican los miembros que forman parte de la Comisión de Selección correspondiente:

PRESIDENTE TITULAR:

D^a. Rosa M. CHUECA CASTEDO (Directora de la ETSI de Topografía, Geodesia y Cartografía).

Categoría: CEU

Centro: ETSI en Topografía, Geodesia y Cartografía

Departamento de Ingeniería Topográfica y Cartografía

PRESIDENTE SUPLENTE: (A propuesta de Dirección)

D. Andrés DÍEZ GALILEA

Categoría: PTEU

Centro: ETSI en Topografía, Geodesia y Cartografía

Departamento de Ingeniería Topográfica y Cartografía

VOCAL TITULAR: (A propuesta de la Dirección)

D. Ignacio Faustino MENÉNDEZ-PIDAL DE NAVASCUES

Categoría: PTU INTERINO

Centro: ETSI de Caminos, Canales y Puertos

Departamento de Ingeniería y Morfología del Terreno

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
COMISIONES DE GOBIERNO

VOCAL SUPLENTE: (A propuesta de la Dirección)

D. Agustín PICHEL MARTÍN

Categoría: PTEU

Centro: ETSI en Topografía, Geodesia y Cartografía

Departamento de Ingeniería Topográfica y Cartografía

VOCAL TITULAR: (A propuesta del Departamento)

D. Antonio VÁZQUEZ HOEHNE

Categoría: PTEU

Centro: ETSI en Topografía, Geodesia y Cartografía

Departamento de Ingeniería Topográfica y Cartografía

VOCAL SUPLENTE: (A propuesta del Departamento)

Dña. Alejandra STALLER VÁZQUEZ

Categoría: PTEU

Centro: ETSI en Topografía, Geodesia y Cartografía

Departamento de Ingeniería Topográfica y Cartografía

VOCAL TITULAR: (A propuesta del Departamento)

D. Rafael GUADALUPE GARCÍA.

Categoría: PTU

Centro: ETSI en Topografía, Geodesia y Cartografía

Departamento de Ingeniería Topográfica y Cartografía

VOCAL SUPLENTE: (A propuesta del Departamento)

D. Abelardo BETHENCOURT FERNÁNDEZ

Categoría CEU

Centro: ETSI en Topografía, Geodesia y Cartografía

Departamento de Ingeniería Topográfica y Cartografía

- 4) Se aprueba por mayoría absoluta, la propuesta presentada por la delegación de alumnos del Centro en los siguientes términos:

“A los titulados en Ingeniería Técnica Topográfica que hayan finalizado sus estudios en esta Escuela y quieran optar al nuevo título de Graduado en Ingeniería Geomática y Topografía SE LES RECONOZCA EL DERECHO A QUE LES SEA EXPEDIDO EL NUEVO TÍTULO CON TODAS LAS PRERROGATIVAS ACADÉMICAS Y PROFESIONALES INHERENTES AL MISMO, sin tener que cursar formación complementaria alguna”.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
COMISIONES DE GOBIERNO

FACULTAD DE INFORMÁTICA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
FACULTAD DE INFORMÁTICA
Campus de Monteganceda
Edificio del Norte 28002 Madrid

**CERTIFICADO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA EXTRAORDINARIA
DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA, REUNIDA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2009**

Según Art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se extiende el presente certificado de acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria nº 124 de Junta de Facultad, de fecha 15 de junio de 2009, haciendo constar que el acta correspondiente a la citada sesión no ha sido aún aprobada.

D. Francisco Javier **GISBERT CANTÓ**, Secretario de la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid,

CERTIFICA:

Que en la sesión extraordinaria nº 124 de **JUNTA DE FACULTAD** de la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid celebrada, previa convocatoria, el día 15 de junio de 2009, se adoptaron válidamente los siguientes **ACUERDOS**, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta:

1.º Aprobar, por mayoría, la propuesta del **Título Oficial de Grado en MATEMÁTICAS E INFOMÁTICA**, y las propuestas de los **Títulos Oficiales de Master**, que a continuación se relacionan, para su elevación al Consejo de Gobierno de la Universidad.

- Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad Politécnica de Madrid
- Máster Universitario en Ingeniería del Software - European Máster on Software Engineering
- Máster Universitario en Computación Lógica –European Máster on Computacional Logic- por la Universidad Politécnica de Madrid.
- Máster Universitario en Inteligencia Artificial por la Universidad Politécnica de Madrid
- Máster Universitario en Software y Sistemas por la Universidad Politécnica de Madrid
- Máster Universitario en Computación Avanzada para Ciencias e Ingenierías por la Universidad Politécnica de Madrid

La información relativa a cada uno de estos títulos, se incluye como anexo en la correspondiente acta de la Junta de Facultad.

- I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
COMISIONES DE GOBIERNO

EUIT FORESTAL

**D. ALFONSO COBOS MOYANO, PROFESOR TITULAR Y
SECRETARIO DE LA E.U.I.T. FORESTAL DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE MADRID.**

CERTIFICA:

Que en la sesión extraordinaria de la Junta de Escuela de la E.U.I.T. Forestal celebrada, previa convocatoria, el día 1 de julio de 2009, se tomaron validamente los siguientes acuerdos:

.- Se aprueba por unanimidad, los criterios para la distribución de recursos asignados al Capítulo VI para el ejercicio 2009.